



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1003

FECHA	15 DE AGOSOTO DE 2023
PROCESO	NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE	LIDIA JOSEFINA PÉREZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00169-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que en cumplimiento del auto que antecede, la parte actora allegó constancia de notificación de la Dirección de Registro Civil con sede en la ciudad de Bogotá mediante mensaje de datos, enviado el 4 de agosto de 2023.

Ante lo expuesto, y dado que cumple con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se impartirá validez y aprobación a la notificación personal.

2. De otro lado, reposa a documento 18 de la carpeta de protocolo del expediente en mercurio, contestación de la Dirección Nacional de Registro Civil, allegada el 8 de agosto del año en curso, por ende, estando dentro el término de ley se tendrá por contestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97b1a75cc98de8084b9eec370c971e13fe7fc4a6c5e31adf91d4e842e8c42f9**

Documento generado en 15/08/2023 04:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>